

**GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI**  
**DEPARTAMENTO DE O.P.**  
**RECEPCION DE DOCUMENTOS**

HORA **30 OCT 2023** No.

*16:39*

*JUAN VIMOS XZ*

**FIRMA**

**Chunchi**  
 GAD Municipal



Resol. No.- 079/RCGADMCH  
 Chunchi, 24 de Octubre del 2023

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Byron Merchán Mgs  
 Arq. Sandra Landy  
 CATASTROS.  
 Ing. Miguel Salazar  
 Sra. Guadalupe Sigüencia Calle  
 Presente.

**PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCH**  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION AVALUOS Y**  
**ANALISTA DE PLANIFICACION**  
**SOLICITANTE**

*Recibido*  
*26/10/2023*  
*Recibido*  
*25-10-2023*  
*Recibido*  
*24-10-2023*  
*Recibido*  
*24-10-2023*

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Octubre del 2023, en el **QUINTO PUNTO**.- Conocimiento y de ser factible resolución del oficio S/N presentado por la Señora Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia, efectivizando su derecho al uso de la silla vacía, con el objetivo de que el Concejo atienda su petición, en relación al derrocamiento de unas bóvedas construidas por la familia Calle Quezada, mismas que fueron derrocadas por resolución del Concejo de la administración 2019-2023, **RESUELVE: Abg. Cristian Landy**.- En este punto Sr. Alcalde se encuentra presente la Señora Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia, misma que está haciendo efectivo el uso de la silla vacía tal y como lo estipula la constitución de la republica del ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que en su artículo 311 reza lo siguiente.- **SILLA VACIA**.- Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de ciudadanía en la función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables Administrativa, Civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado.- **Se da lectura el oficio presentado por la Sra. Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia**, mismo que se da lectura.- **Ing. Miguel Salazar**.- Dentro del Departamento de Planificación se cuenta con cuatro archivos fundamentales para la intervención, con fecha 16 de abril del 2018 se emite un informe por parte del Arquitecto Juan Pablo Calle, Ex Director de Planificación y Patrimonio, en el cual indica que se puede realizar la ampliación solicitada, 18 de abril del 2018 el mismo Arquitecto Juan Pablo Calle, indica que es factible la ampliación de las bóvedas siempre y cuando la fachada sea similar a las ya existentes ingresó a sesión de Concejo con fecha 31 de enero del 2020, en la cual se le solicita al Arquitecto se emita un informe con respecto a las bóvedas mediante oficio 027 del 2020, el Arquitecto Juan Pablo Calle, indica que al no cumplir las bóvedas con lo autorizado por cuánto cambia totalmente la morfología del mausoleo y sin que se

**SG**

Secretaría General y de Concejo



respete la armonía con la que las bóvedas contiguas se han realizado estas ocho bóvedas es por ello que recomienda que se haga el derrocamiento de las tres bóvedas, de igual manera con oficio 104 del 2022 emitido el 30 de marzo del 2022 el mismo Arquitecto realiza un nuevo análisis dando a conocer las fechas anteriores que ya se les indicó y nuevamente en un análisis indica técnicamente no se puede soportar el peso adicional la altura de la construcción excede la morfología de la zona al ser una área patrimonial es necesaria la conservación de las formas colindantes para llevar una armonía con el entorno además que esta construcción está en los terrenos entonces del GAD Municipal según el certificado del Registro de la Propiedad no se ha registrado ninguna venta y nuevamente las recomendación al incrementar el número de bóvedas de una forma no técnica sin la presencia de planos, y sin la autorización correspondiente, se debe derrocar las 3 bóvedas de la parte superior las dos bóvedas laterales para que la estructura base no colapse, por lo antes expuesto recomendando el derrocamiento de 5 bóvedas en un tiempo máximo de 30 días, es en base a estos dos informes emitidos por el mismo Arquitecto Juan Pablo Calle, en los cuales ingresa a Sesión de Concejo, y mediante votación unánime se procede al derrocamiento de las bóvedas.- **Abg. Cristian Landy.**- Señor Alcalde ampliando un poco más lo que ha mencionado el Ingeniero Miguel Salazar, me permito dar lectura al séptimo punto del orden del día en el cual fue tratado el oficio 104-2022 DEPLANIGADMCH de fecha 30 de marzo del 2022 suscrito por el Arquitecto Juan Pablo Calle, oficio que ha sido dado de lectura por el Ingeniero Compañero Analista de Planificación mediante el cual el Concejo resuelve.- El Licenciado Walter Narváz mociona que se derroque todo lo que es nuevo y quede la construcción anterior conforme lo determina el artículo 13 de la Ley de Patrimonio así es que pongo a consideración y si hay quien respalde mi moción adelante por favor, moción que es respaldada por el Ingeniero Jorge Luis Ortega, acto seguido todos los Concejales indican estar de acuerdo con la moción presentada, el Abogado Marco San Martín fungía en ese tiempo como Secretario General, Señor Alcalde toda vez sometida a votación la moción realizada por su persona la misma ha sido aceptada de manera unánime por todo el Concejo a excepción del Abogado Sergio Quezada quién se abstiene de presentar su voto en mi calidad de Secretario General y de Concejo me permito certificar que el Concejo ha resuelto en alcance a la resolución del punto 7 que el derrocamiento de la obra se realizará conforme al informe respectivo previsto por el Director de Planificación y Patrimonio en el término de 30 días.- Señor Alcalde en base al informe técnico emitido por el Director de Planificación y el Arquitecto Juan Pablo Calle quién fungía en su tiempo como Director de Planificación el Concejo resuelve realizar el derrocamiento de mentadas bóvedas.- **Abogado Byron Merchán, Procurador Síndico Municipal.**- Emito una disculpa por la manera de comparecer ya que hoy tuve que cumplir una agenda en el Consejo de la Judicatura en la Ciudad de Riobamba así como en la Universidad Nacional de Chimborazo, previo emitir cualquier tipo de criterio legal Señor Alcalde yo sugeriría a su autoridad salvo su criterio que se escuche a la parte interesada por lo que ellos han solicitado hacer uso de la silla vacía a fin de verificar qué es lo que ellos solicitan e ir modificando los pedidos a la realidad obviamente a lo que determina



la ley ese sería mi pronunciamiento inicial.- **Abg. Estrella Saquituna.**- Señor Alcalde si me permite he comparecido como asesora en este caso de la Señora Sigüenza ya que soy la que he llevado el presente procedimiento entonces sería oportuno si es que es así con su venia podría intervenir yo, Señor Alcalde, Señores Concejales, equipo de trabajo, Señor Procurador Síndico que se encuentra en esta sesión de Concejo.- **Abogado Byron Merchán.**- Como esta Doctora, quisiera conocer si es que ha sido legitimada su intervención toda vez que la que ha solicitado la silla vacía es la Señora Guadalupe Ofelia Silencia Calle, si es que la Abogada está legitimada tiene su derecho.- **Abogado Cristian Landy.**- Señor Alcalde en calidad de Secretario General y de Concejo me permito certificar que la Abogada Estrella Saquituna, no ha presentado solicitud alguna para comparecer a esta sesión de Concejo por lo cual certifico que no se encuentra legitimada.- **Abogado Byron Merchán.**- Señor Alcalde con la certificación a la que le correspondería es a la Señora que ha sido autorizada para comparecer a la silla vacía debido a que es un derecho primordial.- **Señora Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia.**- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, pasa que yo tengo el poder de mi madre en la cual ella hizo el proceso para pedir el permiso al Señor Alcalde Doctor Cato Aguirre, el mismo que le dio el permiso para que nosotros pongamos a construir las bóvedas, como mi mamá viaja a Estados Unidos quedó mi persona y mi tía a cargo de eso nosotros nos pusimos a hacer y el Señor Alcalde nos iba a ver arriba cómo estamos haciendo las bóvedas seguíamos haciendo y pasa que esa bóveda, era de la abuelita de mi mamá, en el cual el Don Sergio Quezada y mi mamá son primos propios mi mamá hizo con la condición de pasarle a mi abuelita allá, pasa que el Don Sergio Quezada como era Concejel en este tiempo con el Doctor Walter Narváez, ya venía acá a decir donde la Señorita Shirley que ella está enterada de todo ese proceso, nosotros hemos andado incluso nos dijo que porque el Sergio Quezada tiene enterrado a la hermana la balanza va más a él antes que a nosotros y prácticamente dijo que ellos no pueden hacer nada y por lo que todos los Concejales están a favor del Sergio Quezada, y que le han dado la prioridad a él Imagínese si eso es de una familia en el cual que no queríamos para nada de nosotros siendo queríamos pasar a la hija de la dueña de la bóveda, incluso nosotros no hicimos sin ningún permiso, ni arbitrariamente nada de eso, nosotros decimos con el cómo es este del Señor Alcalde y del Arquitecto hicimos y después el Sergio ya nos hace la vida imposible prácticamente y mejor un día me llama la Señorita que estaba encargada del panteón y me dice sabe Señora Guadalupe que ahorita le están derrocando el panteón y eran en tres meses y no hicieron de derrocar en tres meses, siendo eso demoraron más, imagínese de la noche a la mañana yo vivo en Riobamba cuánto trabajo que nos costó a nosotros dinero, maestros, mano de obra, todo eso irse al suelo, imagínese yo cuando venga le digo y porque están derrocando si ve que estaba bien hecho, ni siquiera las varillas nos dieron a nosotros todito votaron y por eso es lo que estoy reclamando porque eso no tiene que quedar en la impunidad no porque el Sergio Quezada está de Concejel están a favor de él nosotros también somos humanos nosotros también somos pueblo nosotros también necesitamos y por eso Señor Alcalde que estoy aquí presente pero si ando remordida porque no porque el



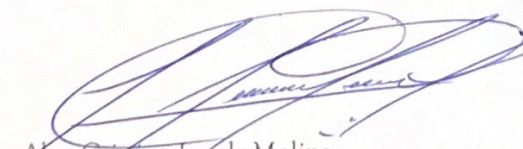
Sergio Quezada la familia Quesada dice que ellos son más aquí en Chunchi y no es de eso por algo nosotros tenemos una ley para que esa ley bien no salga a favor o bien nos diga, pero no vamos a perder tanto hemos perdido dinero, maestros mano de obra, mi tía mismo ahí cae y levanta haciendo las bóvedas si no era de decir fácil era de decir el Señor Alcalde sabe que no doy y con eso ya, y no nos dieron unas esperanzas en el cual nos votaron todo al suelo, y no es justo Señor Alcalde por eso he venido yo personalmente a decir las cosas que pasaron y qué eran la Señorita Shirley, ella está enterada de todo, eso es mi petición, el Señor Alcalde mismo nos decía apuren haciendo verán que yo ya voy a salir verán después, y ya nos pasó eso y se fue, y ahora Señor Alcalde póngase la mano en el pecho y no es justo me botaron todo al piso, perdí todo.- **Arquitecto Miguel Córdor.**- Disculpe una pregunta las bóvedas se empezaron a construir en la época del Licenciado Walter o del Doctor Carlos Aguirre, en época se construyó.- **Señora Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia.**- Realizamos la construcción en la época del Doctor Carlos Aguirre, él nos dio el permiso y se acabó, se acabó el periodo del Doctor Cato, y seguíamos realizando las bóvedas, el Doctor Cato subía y verificaba en el panteón como él daba vueltas y cómo está la llegadita el verificaba y decía apuren haciendo verán que ya se acaba lo mío viene otra Ordenanza y verán, y después ya han ido a avisar a los Quezadas ellos pusieron prohibiciones todo eso ya se quedó ahí.- **Ingeniero Miguel Salazar.**- Muy independiente de quién haya sido la autoridad en ese momento recordemos que la disposición de construir o no, no la emite el Señor Alcalde, la emite el Director de Planificación que en este caso y afortunadamente fue la misma persona en ambos periodos fue él, el que emitió una autorización y como les mencioné anteriormente hubo un condicionante en el cual decía que debe respetarse la morfología de la zona no sé si en el permiso que emitió lo indica de esa manera pero en el informe técnico que él emite para el derrocamiento lo menciona.- **Señor Alcalde.**- Señora con mucho respeto hemos escuchado aquí al seno del Concejo ustedes tienen el derecho de expresarse para ello está aprobada para hacer uso de la silla vacía yo sí quiero el pronunciamiento de todos los Señores Concejales, en cuanto a la versión vertida por la Señora tenga la bondad si alguien tiene algún pronunciamiento.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Sí sería bueno como nos indica la Señora contaba con el permiso y todo eso sí por favor trajo esos documentos con usted para poder verificar.- **Señora Guadalupe Ofelia Sigüencia Calle.**- Nosotros íbamos donde una Doctora y la Doctora un día nos dijo verán si en un mes el Don Sergio Quezada no hace, le vamos a dar la prioridad a usted, y la Doctora le ha ido a decir al secretario de Concejo de ese entonces diciendo que no la Señora ya le cedió al Don Sergio, cómo le voy a ceder si ella me está diciendo en un mes si no hace el Señor Sergio Quezada le vamos a dar a usted la prioridad, le digo disculpe Doctora por algo es usted Doctora y usted tiene que decirme que no que porque está enterrada una hermana del Señor Sergio Quezada la balanza se hace más a él antes que a mí le digo cómo va a ser eso, sabiendo eso cómo me va a decir eso y yo hablé con la Señorita Shirley y la Señorita Shirley también me dijo eso, estaban a favor del Sergio Quezada por qué él estaba de Concejal aquí.- **Abogado Byron Merchán.**- Considero obviamente el malestar de la Señora primero se tiene que entender una situación que en el



Cementerio Municipal no se ha vendido absolutamente ni un solo predio a ninguna persona ni a Sergio Quezada, ni a Byron Merchán, ni a nadie por el estilo, en el caso que nos ocupa y lo que yo he entendido hasta el presente momento nos han solicitado la silla vacía es para poder escuchar todas estas inconformidades con las resoluciones que se ha dado en la administración anterior ahora obviamente el Concejo ya lo ha escuchado de igual manera el delegado por planificación y mi persona como técnico jurídico ahora lo que nos correspondería y en eso cumpla con asesorar al Concejo, es con lo que la Señora nos ha dicho cuya grabación está siendo realizada por parte de Secretaría nosotros nos sentaremos y analizaremos el documento para poder darle una respuesta por escrito indicándole las cosas que han pasado porque obviamente no sé si la pretensión de la Señora sea que a lo mejor el Municipio devuelva el dinero, lo que se ha gastado o lo que han derrocado, todo eso se responderá por escrito en un término prudencial que el Código Orgánico Administrativo nos provee.- **Señor Alcalde.-** Gracias Señor Procurador Síndico, Señoras ustedes escucharon ya el pronunciamiento del Señor Procurador Síndico, en la parte legal creo que el Concejo tendría que pronunciarse luego para poder analizar dicho documento una vez hemos cumplido con escucharles a ustedes y yo creo que una resolución al instante no se les podría dar mientras no analicemos el documento y la versión de ustedes, en un tiempo adecuado le haremos llegar cualquier notificación a ustedes mi Señora obviamente que aquí lo que se trata es que ninguna persona salga afectada actuamos con la legalidad sin dañar a nadie, y obviamente como Concejo en pleno nuestra intención es de facilitar las cosas pero atados a una ley y a una realidad eso es lo que les podría manifestarles a ustedes Señora, Doctora.- **Abogado Cristian Landy.-** Señor Alcalde se adopta como resolución del pleno realizar una reunión con el equipo técnico del GAD Municipal, de igual manera con el Concejo en pleno para poder analizar todos los informes y la información con la que se cuenta para poder notificar a la Señora Sigüencia Calle Guadalupe Ofelia con un documento por escrito oportunamente.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

  
Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

